



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD



ANGOL, 01 de Junio 2022

AUTORIZACION N°280

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.395 promulgada el 30.11.2021 y publicada en el D.O. del 15.12.2021, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2022.
- b) Decreto 001 del 03-01-2022 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2022, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 273 de Sesión ordinaria 16 del 14.12.2021 emitido por el Secretario Municipal (S) en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N°4044 de fecha 29 de Junio de 2021 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Requerimiento de Compra N°62 y 63 de fecha 23/05/2022 Emitido por Director de CESFAM Huequén del Departamento de Salud Municipal, Sr. José Alarcón V., financiado con Presupuesto DSM / Convenio Programa de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en atención Primaria /
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipales, Educación y Salud.
- g) Compra a través de modalidad Compra Ágil, mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior 30 UTM (Artículo 10 bis del Reglamento), de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.
- h) Las Res. N° 7 del 26 de Marzo del 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- i) D.F.L. N°1 de 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.-De acuerdo a la necesidad de adquirir Servicio de banqueteria y arriendo de local para 60 funcionarios de CESFAM Huequén del Depto. De Salud Municipal.
- 2.-A través del Sistema de Información Mercado Público, se realizó con fecha 31/05/2022 publicación de cotización ID 2744-172-COT22
- 3.- Fecha de cierre 01/06/2022 con un total de 1 cotizaciones recibidas. -

AUTORIZACION:

- 1.- Emítase la Orden de Compra ID 2744-286-AG22 a **SERVICIOS DE ALIMENTACION NOLBERTO PEÑAILILLO E.I.R.L.** Rut 76.937.874-K, por la necesidad de adquirir Servicio de banqueteria y arriendo de local para 60 funcionarios de CESFAM Huequén, por el valor de **\$1.699.999.-** con impuesto incluido.
- 2.- Póngase en conocimiento del Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para los fines del caso.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SALUD MUNICIPAL ADQUISICIONES
ARLETTE TORRES LOPEZ
*UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL

ENC. AREA FINANCIERA
PEDRO PARADA DIAZ
ENCARGADO AREA FINANZAS
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL

PPD/at

DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas
- Interesados.